Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo No. 68001400302220190049800**
Demandante: **BANCO POPULAR S.A**
Demandados: **GABRIEL RODRÍGUEZ SUAREZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 inciso 6 del C.G.P, se procede a DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho como curador ad-litem del demandado GABRIEL RODRÍGUEZ SUAREZ, al abogado:

JOSE ALFREDO BUENO FONSECA	Abg.josebueno@gmail.com

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Para lo anterior, el abogado designado deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho su aceptación o rechazo, con la identificación del proceso en el cual se realizó su designación. Una vez recibida dicha comunicación, en caso de aceptación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación y se remitirá el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 027 Hoy 12 de marzo de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7eb1ad448ac88f9558ff6b3fc2eb3bb2f190d5b41a0acd8a38ad89f07f35060

Documento generado en 11/03/2021 10:39:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica